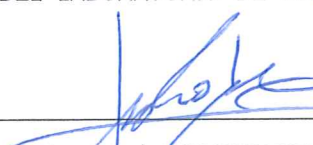


**Formato N° 04**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCADORES**

Unidad Orgánica:	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y GENÉTICAS
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE PRUEBAS MOLECULARES, CON MÍNIMO GRADO DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
REALIZAR ESTANDARIZACIÓN Y PROCESAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS MOLECULARES DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y GENÉTICAS, Y APOYO ESPECIALIZADO PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE SECUENCIAMIENTO, CLONAJE Y EXPRESIÓN Y PRUEBAS DE PATERNIDAD.	
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	
CONTRATAR PERSONAL ESPECIALIZADO EN TÉCNICAS DE PRUEBAS MOLECULARES	
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>	
REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES POR UN PERIODO DETERMINADO DE 4 MESES:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYO EN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS MOLECULARES: PCR TIEMPO REAL Y PCR DIGITAL EN GOTAS (ddPCR), PRUEBAS DE PATERNIDAD, SECUENCIAMIENTO Y CLONAJE USANDO CELULAS COMPETENTES Y VECTORES DE EXPRESIÓN</li> <li>- REPORTE DE RESULTADOS</li> <li>- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y GENÉTICAS (Oficina de Bienestar Universitario)</li> <li>- ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TÉCNICAS MOLECULARES DIAGNÓSTICAS PARA CENTROS DE PRODUCCIÓN.</li> </ul>	
<b>IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR</b>	
BIÓLOGO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN EL PROCESAMIENTO DE TÉCNICAS MOLECULARES: PCR PUNTO FINAL, qPCR, ddPCR, SECUENCIAMIENTO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. ADIESTRAMIENTO EN TOMA DE MUESTRAS CLÍNICAS Y CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD.	
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>Lugar:</b> LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN EN EL ANEXO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR-OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, EN EL CAMPUS DE LA UNPRG	
<b>Plazo:</b> CUATRO MESES, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2023	
<i>(En caso que se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se deberá precisar dicho plazo)</i>	
<b>VI. ENTREGABLES</b>	
INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA AL FINALIZAR EL MES	
<b>VII. CONFORMIDAD</b>	
LA CONFORMIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES SERÁ OTORGADO POR EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DONDE SE EJECUTA Y SUPERVISA EL ANÁLISIS.	
<b>VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	
2700 SOLES MENSUALES	
<i>(Indicar monto a pagar)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICIO DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR</li> <li>- INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</li> <li>- RECIBOS POR HONORARIOS</li> <li>- CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO CCI</li> </ul>	

  
 .....  
**Dr. Luis A. Rodriguez Delfin**  
 C.P.B. N° 2630

- SUSPENSIÓN DE 4ta CATEGORIA
- DOCUMENTO DE RNP

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### **IX. CONFIDENCIALIDAD**

*Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros*

#### **X. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$*

*F x plazo en días*

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:*

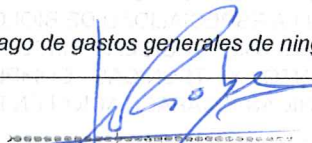
*b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.*

*b.2) Para obras: F = 0.15.*

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.*

*Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.*

*Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.*

  
Dr. Luis A. Rodríguez Deljin  
C.P.B. N° 2630